

En relación con la prestación de INGRESO MÍNIMO VITAL, y en aplicación de la nueva normativa IMV RDL3/2021, que establece la necesidad de emisión de Certificado Servicios Sociales para situaciones específicas, se remiten los modelos normalizados que deberán acompañar a las solicitudes en dichas situaciones.

Por otra parte, esta Entidad es consciente de la implicación de los trabajadores sociales con los usuarios, a quienes en numerosas ocasiones les resulta imposible manejarse en temas administrativos.

Por ello, y con el objetivo de facilitar y agilizar el trámite de PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INGRESO MÍNIMO VITAL, se recuerda que se ha habilitado un formulario web para el que no es necesario disponer de certificado digital ni de firma electrónica. A este formulario se accede desde la siguiente dirección:

<https://imv.seg-social.es>

También se puede acceder a través de la nueva plataforma, que incluye posibilidad de presentar, sobre cualquier prestación gestionada por el INSS, solicitudes iniciales, variaciones, documentación solicitada, etc. El enlace es:

<https://tramites.seg-social.es>

La normativa de esta prestación, por su carácter novedoso, se encuentra en un periodo de revisión constante, lo que implica que los modelos de solicitud también deban ser modificados con frecuencia para su adecuación a aquella. El uso del formulario contenido en este enlace permite asegurar que siempre se esté presentando el modelo de solicitud actualizado, así como que se cumplimenten los campos efectivamente necesarios para su trámite y resolución. Actualmente, el número de solicitudes que se presentan en modelo desactualizado es considerable, obligándonos a requerir al solicitante que vuelva a presentar de nuevo la solicitud.

Sería deseable que esta información se extendiera a los trabajadores sociales, que pueden beneficiarse de esta herramienta.

Para cualquier duda, facilitamos el teléfono de información de esta prestación:
948 289282

